

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y EMRESARIALES DEL 24 DE JUNIO DEL 2016.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 12:00 horas del día 24 de junio del 2016, en el local de la sala de videoconferencias de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras, se reunieron los siguientes miembros del Consejo de Facultad:

1. Mgr Gerónimo Víctor Damián López
2. Mgr. David Cajahuanca Giraldez
3. MBA Carlos Humberto Marcenaro Ubillus
4. CPC. Hernán Chau Palante
5. ABG. Déंबर Salomón Fernández Hernani Aragón
6. Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
7. Mgr. Luis Alberto Rocchetti Herrera
8. Est. Erika Thalia Tintaya Vidal
9. Est. Maria Gracia Castro Morveli

Actúa como Presidente el Mgr. Gerónimo Víctor Damián López, Decano de la FCJE, y como secretario el Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza, Secretario Académico de la FCJE.

Se constata que existe el quórum correspondiente para iniciar la sesión a pesar de la ausencia de la Consejera Marisol Flores Tellez.

INFORMES

No se presentaron informes

AGENDA

1. CONTRATO DOCENTE

ORDEN DEL DÍA

1. CONTRATO DOCENTE

El Presidente informa a los miembros del Consejo de Facultad que al haberse producido la renuncia como Docente Principal de la UNJBG, Alejandro Orestes Mego Cubas es necesario que de manera inmediata se puede proceder a contratar a un docente de manera directa a fin de que se pueda continuar con el dictado de las asignaturas a cargo del referido docente. Para tal efecto se ha solicitado al Director del Departamento Académico haga llegar la propuesta correspondiente. Indica además que el Director ha cumplido con hacer llegar la propuesta correspondiente y con el propósito de que los alumnos no se perjudiquen con el dictado de clases es que de la propuesta presentada de dos candidatos se dispuso con cargo a dar cuenta al Consejo la contratación del docente Jesús Martín Rodríguez Alburquerque y para tal efecto se emitió la R.F. respectiva. Luego enterados un grupo de alumnos del cuarto año, de la decisión adoptada fui

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

informado por ellos que habían hecho llegar un memorial al Director Académico de Administración en el que solicitaban que sea contratado el Lic. Jonatan Conde Valdivia, pero que a pesar de su requerimiento no se le había considerado en la propuesta.

Ante tal situación se vio obligado a solicitar a la alta dirección de la universidad se deje en suspenso la contratación del docente Jesús Martín Rodríguez Alburquerque.

Interviene el Consejero Déंबर Fernández para indicar que el Consejo debería de pronunciarse si se da validez al acto jurídico emitido o se deja sin efecto.

Participa la Consejera Erika Tintaya Vidal para indicar que el memorial fue presentado el 17 de mayo del 2016 y que ha tomado conocimiento que el Lic. Jonatan Conde ha estado evaluando a los estudiantes y que lamenta que no se tome en cuenta la propuesta alcanzada por los estudiantes.

Participa el Consejero David Cajahuanca Giraldez para indicar que tenía conocimiento de manera informal que el Lic. Jonatan Conde habría estado apoyado en el dictado de uno de los cursos asignados al docente Alejandro Mego Cubas, al encontrarse el mismo delicado de salud.

Interviene el Consejero Carlos Marcenaro Ubillus para indicar que muchas veces lo racional no da resultado y agrega que hubiese sido ideal que los delgados, de los cursos asignados al docente Alejandro Mego Cubas, estuvieran presentes en la sesión y de la misma manera el Director del Departamento Académico de Administración. Agrega que los profesores propuestos merecen nuestro respeto y propone que sea invitado el docente Bartolomé Anyosa Gutiérrez y la delegación de alumnos afectados por la decisión.

Participa nuevamente el Consejero Déंबर Fernández para indicar que estando los actuados no debemos de olvidar que estamos prestando un servicio público y que por tanto se asume responsabilidad por haber permitido que personas que no tienen relación laboral con la Universidad pueda estar prestando el servicio educativo. Indica además que se debe de dar solución de manera inmediata y propone que tome la decisión de anular la resolución emitida por el Decanato en relación a la contratación del referido docente por cuanto se debería de tomar en cuenta la propuesta alcanzada por los estudiantes.

Participa el Consejero Hernán Chau Palante para resaltar que se está tomando conocimiento que ha existido irregularidades al haber permitido que un profesional sin vínculo laboral con la UNJBG habría estado prestando sus servicios en el dictado de cursos del docente Alejandro Mego Cubas. Precisa que como Consejo no se puede avalar la referida prestación de servicio y que se debería de determinar responsabilidades. Añade que los procesos de selección de docentes deberían de retomarse y recomienda que se anule la contratación del docente realizada por el

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

Decanato y que sea el Director del Departamento Académico quien debería de generar un nuevo proceso de selección. Finalmente señala que no se puede convalidar un proceso irregular y debe de invitarse al Jefe de Departamento al Consejo para explique lo sucedido.

Interviene la Consejera Erika Tintaya Vidal para solicitar al pleno del Consejo pueda participar el alumno Héctor Quenta, representante de los alumnos del cuarto año, turno noche. El Consejo autoriza que pueda participar el referido alumno quien da a conocer que con fecha 17 de mayo del 2016 se alcanzó al Director del Departamento Académico de Administración y al Decanato un memorial en el que se solicitaba la contratación del Lic. Jonatan Conde Valdivia, por cuanto él se encontraba preparado para dictar la materia y que los alumnos se habían acostumbrado a su metodología y les inspiraba respeto. Finalmente solicita al Consejo se tome en cuenta su pedido

Interviene el Consejero Luis Rocchetti Herrera para advertir que en la propuesta alcanzada por el Profesor Bartolomé Anyosa Gutiérrez, como Director del Departamento de Administración, no se habría propuesto al Lic. Jonatan Conde y por tanto el Decano no podría haber decidido su contratación. Además precisa que no se debe de avalar ninguna irregularidad y que debería el profesor Bartolomé Anyosa pronunciarse.

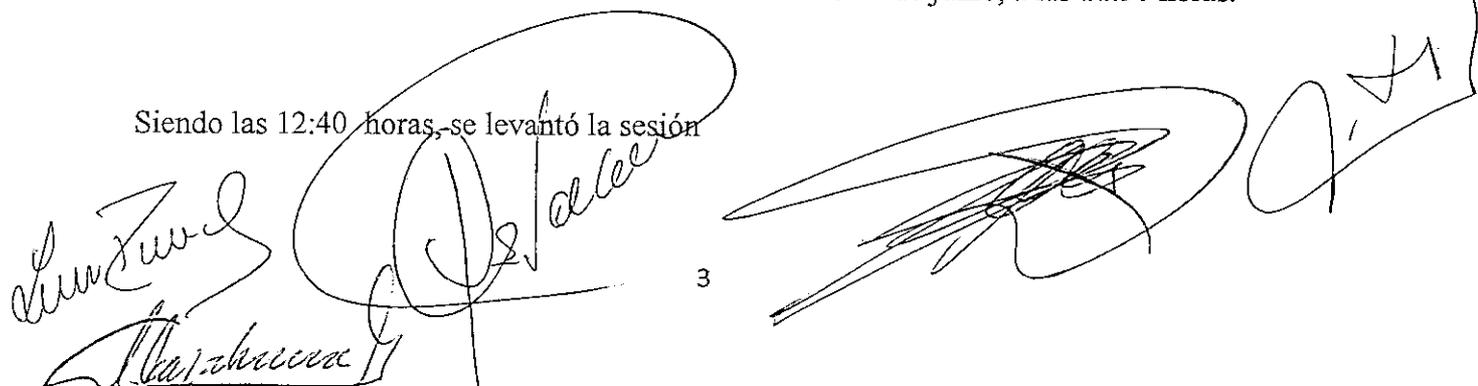
Participa el Consejero Déंबर Fernández para preguntar: ¿qué tipo de contrato es?, ¿quién tiene la atribución para contratarlo? Da respuesta el Presidente del Consejo indicando que la propuesta es de contrato directo y que la decisión de contratar a un docente corresponde al Consejo de Facultad a propuesta del Director del Departamento Académico.

Interviene Consejero Carlos Marcenaro Ubillus para indicar que se debe de tomar en cuenta el aspecto humano. Precisa que no es recomendable que el Consejo sea divergente con la propuesta alcanzada por el Director del Departamento y por tanto propone que se invite al profesor Bartolomé Anyosa al Consejo.

Interviene el Consejero Miguel Torres para indicar que es necesario recoger el común de las propuestas de los consejeros de invitar al Director Académico de Administración, Bartolomé Anyosa Gutierrez y para tal efecto solicita un cuarto intermedio hasta el día lunes 27 a las 11:30 a.m.

El Presidente del Consejo somete a votación la propuesta realizada y por unanimidad se acuerda realizar un cuarto intermedio hasta el día lunes 27 de junio, a las 11:30 horas.

Siendo las 12:40 horas, se levantó la sesión



3